

SECCIÓN 1ª. Nº 982

LAS CONDES, 22 FEB 2010.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Seccion 1ª Nº 768 de fecha 04 de febrero de 2010, Lo dispuesto en el Artículo 8, letras g) y demás pertinentes de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl; el Decreto Supremo Nº 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10 numeral 1, numeral 7, letra a y f) y demás pertinentes; los llamados a licitación publica ID 2345-19-L110, ID 2345-24-L110, El presupuesto de la Empresa Ecomet S.A., de 08 febrero de 2010; Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración de febrero, que acredita la pertinencia del trato o contratación directa conforme la Ley; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 32 de fecha 10 de febrero de 2010 del Departamento de Finanzas; acuerdo Nº 138 de la Comisión de Gastos Nº 8 de fecha 19 de Febrero de 2010; Decreto Alcaldicio Seccion 1ª Nº 5181 de fecha 12 de diciembre 2008 y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijo el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa Ecomet S.A., RUT Nº **81.163.600-2**, representada por **Ernesto García Astaburuaga**, cedula nacional de identidad Nº 4.886.698-0, ambos domiciliados en camino Sta. Teresa s/n, comuna de Lampa, para el arriendo de dos container para el periodo de permisos de circulación 2010, de la Municipalidad de Las Condes.

En consideración a que la Empresa Ecomet S.A. se contrato mediante Decreto Alcaldicio Seccion 1ª Nº 768 de fecha 04 de febrero de 2010 y es el proveedor que cumple con las condiciones exigidas por este municipio, además requerimientos técnicos y plazos de entrega, evaluados por esta unidad; que avalan el interés y necesidad del Municipio de contratar a dicha empresa.

2.- **CONTRATASE** a la empresa Ecomet S.A., RUT Nº **81.163.600-2**, representada por **Ernesto García Astaburuaga**, cedula nacional de identidad Nº 4.886.698-0, ambos domiciliados en camino Sta Teresa s/n, comuna Lampa, para el arriendo de dos container para el periodo de permisos de circulación 2010, de la Municipalidad de Las Condes.

3.- La **Municipalidad** de Las Condes, pagará a la empresa por el arriendo de container para el periodo de permisos de circulación de la Municipalidad de Las Condes, suma de \$ 1.347.080, (un millón trescientos cuarenta y siete mil ochenta pesos), impuestos incluidos. El que se pagara una vez retirados los container.

4.- El **Departamento** de Administración, será la Unidad Municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

5.- La **duración** del presente contrato será a contar del día 23 de Febrero de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2010, ambas fechas inclusive.



Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia o Tribunal de Contrataciones según corresponda.

7.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.chilecompra.cl, la orden de compra correspondiente, a nombre la empresa **Ecomet S.A.**, RUT N° **81.163.600-2**, por la suma de \$ 1.347.080 impuestos incluidos, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

8.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado www.chilecompra.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

9.- La **municipalidad** verificará que la empresa **Ecomet S.A.**, RUT N° **81.163.600-2**, se encuentre inscrita en el portal www.chilecompra.cl, y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 29, 41, y 92 y demás pertinentes del decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.

10.- **NOTIFÍQUESE** por el Secretario Municipal a la empresa **Ecomet S.A.**, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado en el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. **OMAR SAFFIE LAMAS**
JESÚS CABEDO IBARRA

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

JESÚS CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Contraloría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. Administración
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

